



CURSO 2022/2023

PROGRAMACIÓN DE ARMONÍA

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Guillermo Copello

Francisco Fombuena Rodríguez

Pascual Piqueras Cabanillas



1. INTRODUCCIÓN

1.1.	Marco legal	2
1.2.	Sentido e importancia de la programación	4
1.3.	La música y su entorno	5
1.4.	Características del alumnado	6
1.5.	Características de la asignatura	7

2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

2.1.	Objetivos	8
2.2.	Competencias básicas	10
2.3.	Contenidos	11
2.4.	Criterios de evaluación	11

3. MÉTODOS DE TRABAJO

3.1.	Métodos de trabajo	12
3.2.	Organización de tiempos, agrupamientos y espacios	13
3.3.	Materiales y recursos didácticos	13
3.4.	Medidas de atención a la diversidad del alumnado	13

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

14

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1.	Procedimientos de evaluación	14
5.2.	Temporalización	15
5.3.	Pérdida del derecho de evaluación continua	16
5.4.	Instrumentos de evaluación	16
5.5.	Criterios de calificación y recuperación	17
5.6.	Matrícula de Honor	20
5.7.	Pruebas extraordinarias	20

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

21

7. PRUEBAS DE ACCESO

21

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

22

ANEXO

23

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando derogada la Orden 02/07/2012 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a ella.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para

acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La finalidad de las Enseñanzas Elementales tal como establece el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2 Sentido e importancia de la programación

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de “programa de estudios en espiral” refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

La Orden 128/2022 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro.

De igual modo se hace referencia a los aspectos que ha de contener una Programación Didáctica entre los que se encuentran:

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

1.3 La música y su entorno.

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc.

Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva.

Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.4. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

1.5. Características de la asignatura

El currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Castilla la Mancha esta regulado por la siguiente normativa:

- Decreto 76/2007. Currículo de Enseñanzas Profesionales de música de Castilla La Mancha.
- Orden 128/2022. Organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Danza.

La Armonía es una asignatura común a todas las especialidades que se concibe como una continuación del Lenguaje Musical. Esta asignatura tiene como finalidad profundizar en el conocimiento del sistema tonal y en su mecánica de funcionamiento para facilitar una escucha inteligente, consciente y crítica. A través de esta asignatura se desarrollarán las capacidades recogidas en los objetivos generales referidas al desarrollo del concepto estético, la sensibilidad artística, el análisis de la calidad musical, la definición de los conceptos con un vocabulario preciso y, en definitiva, lo preciso para facilitar el conocimiento del patrimonio histórico y musical en íntima relación con la Historia de la Música.

Asímismo, desde la reflexión sobre la morfología y sintaxis del sistema tonal, desarrolla capacidades recogidas en los contenidos específicos al favorecer el conocimiento de los elementos básicos de cada estilo en su contexto, fomenta la creatividad a través de los supuestos estilísticos estudiados y promueve de forma gradual la autonomía a la hora de resolver los problemas que surgen en el análisis y la práctica musical.

El estudio de esta asignatura, por tanto, facilita que el alumnado, además de mejorar su competencia artístico-musical y cultural, desarrolle su competencia comunicativa con la práctica del análisis reflexivo, la autonomía en la toma de decisiones y la competencia emocional. Además, a través de la organización de su aprendizaje en grupo contribuye a desarrollar los valores relativos a la competencia social y a la competencia de aprender a aprender.

La Armonía estudia la gramática del sistema tonal funcional desde una perspectiva doble: sincrónica y diacrónica. El análisis de los aspectos morfológico y sintáctico para la comprensión de los elementos del sistema tonal se realiza en su ordenación lógica y progresiva y en función del contexto en el que se producen.

2.1. Objetivos

Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, con especial atención al patrimonio musical de cada región.
- h. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.
- i. Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.

Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a. Demostrar seguridad y capacidad crítica en el dominio de los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el *oído interno* como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el control del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Utilizar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, épocas y, en su caso los propios de la tradición musical asturiana, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Objetivos de la asignatura de Armonía

La Armonía en las Enseñanzas Profesionales tendrá como objetivos añadidos a los anteriores, el contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a. Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- b. Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- c. Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras.
- d. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- e. Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos.
- f. Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico.

2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales

Las competencias básicas en educación se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que la persona alcance un correcto desarrollo personal, social, académico y laboral.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas, como es en la mayoría de los casos, al simultanear estudios musicales con otras disciplinas.

Competencia en Comunicación lingüística	Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación. Respetar diferentes formas de expresión para comunicarse.
Competencia en el conocimiento e interacción con el medio	Percibir la producción del sonido valorando el medio como productor de las materias primas instrumentales y sonoras. Valorar la práctica musical en la relación con el entorno.
Competencia artística y cultural	Fomentar la audición musical valorando y respetando las diferentes expresiones artísticas para desarrollar la capacidad auditiva. Asimilar el hecho cultural de cualquier disciplina para el desarrollo personal individual y como parte de la sociedad que nos rodea. Comprender el lenguaje musical con sensibilidad auditiva para leer y entender textos musicales. Interpretar distintos estilos musicales distinguiendo las características principales de las obras para desarrollar una práctica musical y corporal adecuada.
Competencia en el Tratamiento de la información y el mundo digital	Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información. Conocer las TIC, haciendo un uso responsable de las mismas para su aplicación en la expresión musical.
Competencia social y ciudadana	Poner en práctica las normas de funcionamiento grupal y la convivencia, respetando las diferentes culturas.
Competencia de aprender a aprender	Utilizar técnicas de estudio adecuadas con interés para lograr un aprendizaje eficaz. Adquirir regularidad en el estudio valorando la importancia del trabajo diario para reconocer la relación entre esfuerzo y resultado.
Competencia de autonomía e iniciativa personal	Participar en actividades sociales o artísticas, valorando y respetando las ideas de los demás para comprender las artes como medios de expresión cultural. Conocer las aptitudes propias y desarrollar las técnicas de estudio, de manera creativa y comunicativa para expresar ideas individuales y de conjunto.
Competencia emocional	Desarrollar la autoestima y el autocontrol mediante el conocimiento de las capacidades y limitaciones personales para adquirir sensibilidad y respeto por todas las expresiones artísticas. Canalizar las emociones a través de la música, identificando los distintos estados anímicos para lograr un equilibrio emocional.

2.3. Contenidos

- El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. El ritmo armónico.
- Cadencias perfecta, imperfecta, plagal, rota. Procesos cadenciales.
- Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- Flexiones intratonales. Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.
- Práctica auditiva, instrumental e interiorización de los elementos y procedimientos adquiridos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.
- Uso de elementos y procedimientos en la realización de trabajos escritos.

2.4. Criterios de evaluación

En base al currículo de la asignatura de Armonía vigente en nuestra Comunidad Autónoma, los criterios de evaluación que se aplican son los siguientes:

- a. Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos.
- b. Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal.

- c. Identificar errores y proponer soluciones.
- d. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.
- e. Tocar al piano esquemas armónicos básicos.
- f. Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos.

En cada curso, los materiales seleccionados para aplicar estos criterios de evaluación estarán en consonancia con los contenidos específicos que se detallan en el apartado correspondiente.

3. MÉTODOS DE TRABAJO

3.1. Métodos de trabajo

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos buscando que el alumno relacione lo que ya sabe con los nuevos contenidos que deberán plantearse de forma progresiva, con una estructura coherente y clara, partiendo siempre de los conocimientos previos. Se tendrá en cuenta el nivel de dificultad de las actividades así como las peculiaridades del grupo y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se tratará de que el aprendizaje sea funcional y que los contenidos se interrelacionen con la evolución instrumental del alumno, siendo por tanto una asignatura interdisciplinar. Se utilizará una metodología expositiva como base de la clase (tratando de conectar los conocimientos previos del alumno con los que se pretende que adquiera) y una metodología propositiva y participativa durante la corrección de los trabajos propuestos.

Se fomentará la curiosidad del alumno planteando cuestiones que faciliten la reflexión. Ante los nuevos conocimientos, debe surgir el deseo de comprenderlos. Debemos tratar de suscitar el deseo de conocer la técnica/el procedimiento a partir de la experiencia vital de la música. Este objetivo se alcanza más fácilmente con esta estrategia que si se utiliza el camino inverso (suscitar el interés por conocer la música práctica a partir del estímulo de los contenidos teóricos).

3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios.

La asignatura se cursa en los cursos de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales. Dispone de una carga lectiva de 2 horas semanales distribuidas, en la mayoría de grupos, en dos sesiones de una hora en días alternos o, en menor medida, de una sólo sesión de dos horas. La ratio de estudiantes en cada grupo se limita a 12.

De manera general, en la primera sesión/primera hora de la semana se procederá a la corrección y comentario de los trabajos propuestos en sesiones anteriores, reservando la segunda hora semanal para desarrollar los nuevos contenidos a tratar y proponer los trabajos oportunos.

Se primará la corrección colectiva para que los alumnos puedan analizar los trabajos de sus compañeros y participar activamente en la resolución de posibles problemas planteados en cada caso particular.

3.3. Materiales y recursos didácticos

El aula debe disponer al menos de un piano y una pizarra pautada. Sería conveniente que también se pudiera contar con conexión a internet, proyector y pantalla de proyección así como de un equipo de audio para ofrecer la posibilidad de presentar los trabajos en diferentes formatos digitales.

3.4. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada.

Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, ya que ciertas limitaciones tanto físicas como psicológicas podrán hacer imposible superar un determinado nivel en su formación. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno más adecuado en el que desarrollar estas actividades.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Se puede contemplar la posibilidad de realizar actividades fuera del centro, complementando a los contenidos que se trabajan en clase. Conciertos o representaciones programadas en el Teatro-Auditorio Buero Vallejo u otra sala de Guadalajara, o bien, algún punto geográfico cercano, Madrid especialmente. Igualmente, son siempre recomendables otras actividades relacionadas con cualquier disciplina artística como visitas a museos, conferencias, programas de radio, etc.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Procedimientos de evaluación

La materia se distribuirá en tres evaluaciones siendo el alumno calificado en cada una de ellas de 1 a 10 puntos. A lo largo del curso, se realizarán pruebas de conocimiento con la periodicidad que el profesor determine, siendo al menos necesaria una prueba específica de nivel al final de cada trimestre. Las pruebas específicas constarán de un ejercicio escrito que haga referencia a los contenidos tratados hasta el momento, con especial importancia los trabajados en ese mismo trimestre.

El alumnado deberá realizar un esfuerzo constante durante todo el curso, debiendo presentar en clase el trabajo escrito requerido cada semana. Igualmente, se valorará la interpretación al piano tanto de la lectura de su propio ejercicio escrito como la ejecución de diferentes enlaces armónicos.

5.2. Temporalización

Seguidamente, se expondrán una serie de contenidos específicos indicativos para cada curso. Todo ello dependiendo de los conocimientos previos y de su evolución, pudiéndose hacer las modificaciones necesarias para su correcta asimilación por el grupo.

Debemos tener en cuenta que estos contenidos hacen referencia a *lo que de novedad* vamos a tratar; es decir, la Armonía es una disciplina donde las capacidades, los contenidos, las técnicas y habilidades adquiridas son *acumulativas*: siempre trabajaremos sobre los contenidos y técnicas adquiridas previamente.

Curso 3º de Enseñanzas Profesionales	Curso 4º de Enseñanzas Profesionales
Materiales de la música: escalas e intervalos	Acordes de séptima sin función de dominante
Triadas	Armonización de una melodía
Grados de la escala. Funciones tonales y enlaces	Ritmo armónico. Notas extrañas a la armonía
Principios de conducción de las voces en modo mayor	Dominantes secundarias
El modo menor	Resoluciones irregulares
Tonalidad y modalidad	La secuencia/progresión
La primera inversión	El acorde de séptima disminuída
El bajo cifrado	La novena mayor incompleta
Función y estructura de la melodía	Acordes de novena, undécima y trecena
Cadencias	Acordes alterados cromáticamente
La estructura armónica de la frase	Otros acordes de cuarta y sexta sin función tonal
El acorde de séptima dominante	Modulación cromática
El acorde de cuarta y sexta cadencial	La sexta napolitana
Modulación diatónica	Acordes de sexta aumentada
Análisis armónico	Otros acordes cromáticos/alterados
Textura musical	Evolución histórica de la práctica armónica

5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua

- El alumno perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria, cuando las faltas de asistencia no justificadas superen el 30% del total de horas lectivas del curso en el conjunto de todas las asignaturas.
- Cuando las faltas de asistencia, con indiferencia de su condición como justificadas o no justificadas, de un alumno supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso; se perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.
- El procedimiento de la pérdida del derecho de evaluación continua será activado por el tutor/profesor de instrumento, previa recopilación de información al respecto por parte de todo el equipo docente del alumno.

5.4. Instrumentos de evaluación

El profesor reflejará en el diario de clase las diferentes valoraciones (asistencia, registro de tareas encomendadas y realizadas, observaciones referentes a la evolución de las capacidades del alumno, valoraciones sobre los ejercicios realizados, anotaciones de aspectos tratados en reuniones con padres o tutores, etc.)

- a. Evaluación inicial: Servirá para valorar el punto de partida de las capacidades de los alumnos a partir del cuál se desarrollará el proceso de aprendizaje.
- b. Evaluación continua: Se observará y valorará la evolución de las destrezas y conocimientos de los alumnos en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la clase.
 - Preguntas en clase acerca de los contenidos expuestos.
 - Pruebas escritas basadas en los contenidos de la asignatura.
 - Presentación de los trabajos realizados.
 - Desarrollo/exposición en clase de los trabajos propuestos.
 - Otras actividades.
- c. Pruebas específicas: Al menos, una vez por trimestre, se realizarán pruebas específicas que podrán ser sustituidas por la entrega de trabajos analíticos escritos que incluyan o no su exposición en clase.

- d. En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos:
- Adecuación pregunta/respuesta.
 - Corrección formal (legibilidad) y ortográfica.
 - Capacidad de síntesis y definición.
 - Capacidad de argumentación y razonamiento.

Cuando un alumno sea sorprendido cometiendo fraude en un examen (copiar de otros compañeros, del libro de texto, de apuntes o de *chuletas*, cambiar folios del examen por otros previamente elaborados...) se le retirará automáticamente el mismo, no se le corregirá y se le calificará con un “1” tanto la prueba en cuestión como la nota de la evaluación.

- e. Evaluación final: Esta evaluación se realizará mediante la valoración de la información recopilada por el docente, de todo proceso de enseñanza-aprendizaje que se haya llevado a cabo a lo largo del curso.

5.5. Criterios de calificación y recuperación

Criterios de calificación

Calificación de 1-2

No haber asistido a clase en todo el curso o haberlo hecho en contadísimas ocasiones en las cuales se ha demostrado un desconocimiento total de la materia: tener un nivel de conocimientos prácticamente nulo y no manejar en absoluto la técnica de la armonía tonal funcional.

En la evaluación final: además de lo anterior, no haberse presentado a la recuperación final de curso. En el caso de haberse presentado a la misma demostrar asimismo un desconocimiento total de la materia: tener un nivel de conocimientos prácticamente nulo y no manejar en absoluto la técnica de la armonía tonal funcional.

Calificación de 3-4

Asistencia irregular a clase. Poca participación en clase. Tener un nivel de conocimientos claramente deficiente, no manejar adecuadamente la técnica de la armonía tonal funcional, por lo que no realiza correctamente ni de manera regular los ejercicios propuestos.

En la evaluación final: Al efectuarse una recuperación a final de curso, ya no se tendrán tan en cuenta la falta de asistencia a clase y la falta de participación en ella. Demostrar asimismo un nivel de conocimientos claramente deficiente, no manejar adecuadamente la técnica de la armonía tonal funcional.

Calificación de 5-6

Asistencia regular a clase. Suficiente participación activa y efectiva en clase. Tener un nivel suficiente de conocimientos y manejar de manera lo bastante adecuada y/o suficiente la técnica de la armonía tonal funcional, alcanzando a realizar ejercicios sencillos pero no complejos.

En la evaluación final: Al efectuarse una recuperación a final de curso, ya no se tendrán tan en cuenta la falta de asistencia a clase y la falta de participación en ella. Demostrar asimismo un nivel suficiente de conocimientos y manejar de manera lo bastante adecuada y/o suficiente la técnica de la armonía tonal funcional, alcanzando a realizar ejercicios sencillos pero no complejos.

Calificación de 7-8

Asistencia regular a clase. Participación claramente activa y efectiva en clase. Tener un nivel holgado de conocimientos y manejar con bastante soltura la técnica de la armonía tonal funcional, por lo que no sólo se cubren satisfactoriamente aquellos conceptos técnicos y teóricos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura sino que también demuestran un cierto dominio de la materia.

En la evaluación final: Al efectuarse una recuperación a final de curso, ya no se tendrán tan en cuenta la falta de asistencia a clase y la falta de participación en ella. Demostrar un nivel por el que no sólo se cubren satisfactoriamente la técnica básica de la armonía tonal funcional sino que también demuestra un cierto dominio de la materia.

Calificación de 9-10

Asistencia regular a clase. Participación muy activa y efectiva en clase. Tener un nivel muy alto de conocimientos y manejar con total soltura y gran dominio la técnica de la armonía tonal funcional, por lo que no sólo se cubren más que satisfactoriamente aquellos conceptos técnicos y teóricos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura sino que también demuestra un gran dominio de la materia, realizando la práctica totalidad de los trabajos propuestos de manera correcta.

En la evaluación final: Al efectuarse una recuperación a final de curso, ya no se tendrán tan en cuenta la falta de asistencia a clase y la falta de participación en ella. Demostrar asimismo un nivel por el que no sólo se cubren más que satisfactoriamente aquellos conceptos técnicos y teóricos considerados esenciales para una adecuada comprensión de la asignatura sino que también demuestra un gran dominio de la materia, realizando la práctica totalidad de los trabajos propuestos de manera correcta.

Procedimiento establecido para la recuperación de la asignatura

Los alumnos que obtengan calificación negativa en cualquiera de las evaluaciones recuperaran la materia si en la siguiente evaluación se obtiene una calificación positiva. Si se trata de la tercera evaluación o el alumno no ha sido capaz de superar ninguna de ellas, al finalizar el tercer trimestre se establecerá un proceso específico para dicha recuperación.

Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación ordinaria

Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un plan de refuerzo establecido por el profesor, a fin de recuperar aquellos temas que no hayan sido comprendidos o suficientemente asimilados. Supondrá como mínimo la realización de una sesión semanal con la misma carga lectiva que han recibido durante el curso.

Este plan de refuerzo se impartirá durante el periodo de tiempo comprendido entre el fin de las actividades lectivas y la prueba extraordinaria en cuestión, ajustándose a las necesidades de cada alumno.

5.6. Matrícula de Honor

Para optar a la prueba voluntaria de Matrícula de Honor, el alumno deberá haber obtenido una calificación final de 10 en Armonía, además de contar con un informe favorable del profesor con el que cursó la asignatura.

El tribunal estará constituido por tres profesores: dos a propuesta del director del Centro de entre los profesores del claustro, y un tercero del departamento. En ningún caso podrá formar parte del mismo el profesor con el que cursó la asignatura.

Curso 3º de Enseñanzas Profesionales

Esta prueba consistirá en la realización de un ejercicio escrito (bajo/tiple dado) basado en el nivel de conocimiento que se haya alcanzado al finalizar el curso (estética barroca/música coral). Se dispondrá de cuatro horas para su realización, prestando atención a todos los aspectos: técnicos, estilísticos, formales, etc. sin olvidar una clara y precisa presentación escrita de la partitura.

Curso 4º de Enseñanzas Profesionales

Esta prueba consistirá en la realización de un ejercicio escrito (bajo/tiple dado) basado en el nivel de conocimiento que se haya alcanzado al finalizar el curso (textura polifónica/contrapuntística, armonía cromática). Se dispondrá de cuatro horas para su realización, prestando atención a todos los aspectos: técnicos, estilísticos, formales, etc. sin olvidar una clara y precisa presentación escrita de la partitura.

Las pruebas se realizarán con anterioridad a la sesión de evaluación.

5.7. Pruebas extraordinarias

Aquellos alumnos que obtengan calificación negativa en la evaluación final del mes de mayo/junio deberán presentarse al examen en convocatoria extraordinaria. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores. Deberán contener todo tipo de ejercicios similares a los efectuados a lo largo del periodo lectivo ordinario (durante el curso completo) tanto en contenidos como en procedimientos.

6.**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará mediante la valoración trimestral y final de la labor docente cuantificada a través de los indicadores mostrados en el ANEXO.

El cuestionario deberá realizarse por todo el profesorado de forma individual, se analizará en el Departamento después de cada trimestre y se unirán las propuestas de mejora, volcándose posteriormente en la CCP, donde constarán en el acta correspondiente.

Se realizará un resumen de los indicadores con valoración inferior a 3, sugerencias y propuestas de mejora, así como propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.

7.**PRUEBAS DE ACCESO**

PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso a la asignatura de Armonía para 4º curso de Enseñanzas Profesionales consistirá en la realización de un ejercicio escrito (bajo/tiple dado) basado en el nivel de conocimiento que se detalla en la presente programación didáctica relativo al final de curso de 3º de Enseñanzas Profesionales. Se dispondrá de dos horas para su realización, prestando atención a todos los aspectos: técnicos, estilísticos, formales, etc. sin olvidar una clara y precisa presentación escrita de la partitura.

- Aizpurúa, Pedro *Teoría del Conjunto Coral.* Carisch
- Barrio, Adelino *Tratado de Armonía.* Musicinco Ed.
- De la Motte, Diether *Armonía.* Labor
- Gauldin, Robert *La Práctica Armónica en la M. Tonal.* Akal Música
- Hill, John Walter *La Música Barroca.* Akal Música
- Hindemith, Paul *Armonía Tradicional.* Ricordi
- Korsakov, Rimski *Tratado práctico de Armonía.* Ricordi
- LaRue, Jan *Análisis del Estilo Musical.* Labor
- Michels, Ulrich *Atlas de Música (vol. I-II).* Alianza Editorial
- Piston, Walter *Armonía.* Carisch
- Plantinga, Leon *La Música Romántica.* Akal Música
- Rueda, Enrique *Armonía.* Carisch
- Sadie, Stanley *Guía Akal de la Música.* Akal Música
- Salzer, Felix *Audición estructural.* Labor
- Schenker, Heinrich *Tratado de Armonía.* Carisch
- Schönberg, Arnold *Armonía.* Carisch
- Toch, Ernst *Elementos constitutivos de la música.* Labor
- Vergés, Lluís *El Lenguaje de la Armonía.* Editorial Boileau

ANEXO

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE. CUESTIONARIO PROFESORADO. VALORACIÓN TRIMESTRAL Y FINAL

Curso: MATERIA:

Profesor/a: Evaluación: 1ª 2ª Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

INDICADORES				
1. Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.				
2. Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.				
3. Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.				
4. Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno del avance individual de mi alumnado.				
5. Programo las actividades según los contenidos.				
6. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
7. Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.				
8. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.				
9. Facilito estrategias de aprendizaje.				
10. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.				
11. Utilizo medios audiovisuales.				
12. Utilizo medios informáticos.				
13. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.				
14. Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.				
15. Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.				
16. Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.				
17. Corrijo y explico los trabajos y actividades.				
18. Fomento en mis alumnos el gusto por la música.				
19. Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.				
20. Informo del rendimiento de mis alumnos.				
21. Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos, informando a la CCP.				
22. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.				
23. Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.				
24. Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.				
25. Me siento integrado/a en el centro, Departamento...				
26. Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.				
27. Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.				
28. Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as.				
29. Participo activamente en alguna actividad programada por el centro.				
30. Organización de actividades de las que he sido responsable.				